



"AÑO 2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 7322/20

PILAR, 24 AGO 2022

VISTO:

El Expediente N° 7322/20, la Ley Orgánica de Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con sus normas modificatorias y complementarias y el Decreto Municipal N° 1711-22; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Decreto Municipal N° 1711/22 se detectó un error material involuntario en el nombramiento del agente Beldi, Ricardo Daniel DNI N°16.178.076.

Que el artículo 115 de la Ordenanza General N° 267/80 establece que "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos*".

Que la rectificación se refiere a la corrección de un error material del acto administrativo, especialmente cuando tal error sea manifiesto y de fácil verificación y si bien modifica el contenido del primer acto, no altera su sustancia, siendo su procedencia excepcional y con efectos retroactivos (conf. Juan C. Cassagne en Derecho Administrativo, Tomo II, págs. 244/5).

Que en consecuencia corresponde rectificar el Decreto en cuestión de la siguiente manera: En el Artículo 1° donde dice: "Director de la Dirección General de Logística", debe decir: "Director General de la Dirección General de Logística".

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en el marco de las competencias establecidas en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Rectifícase el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 1711/22 de la siguiente manera: "Designase al Sr. Beldi Ricardo Daniel, DNI N°16.178.076, en el cargo de Director General de la Dirección General de Logística perteneciente a la Subsecretaría de Logística de la Secretaría de Seguridad, a partir del día 16 de agosto de 2022".

ARTICULO 2°. Dese al Registro Municipal, publíquese, pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Cumplido con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO NÚMERO: -1784-22
Recursos Humanos


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
Intendente Municipal